

CONVOCATORIA DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO EN HISTORIA DE LA UFJF PARA CANDIDATOS EXTRANJEROS FLUJO CONTINUO

El Programa de Posgrado en Historia de la UFJF (PPGH/UFJF) hace público el Edicto de flujo continuo y establece las normas del proceso de selección para cubrir vacantes destinadas a candidatos extranjeros con residencia permanente en el extranjero en los cursos de Maestría y Doctorado, de acuerdo con las exigencias del Reglamento del PPGH.

1. DE LOS CANDIDATOS

1.1 Pueden participar en el proceso de selección los ciudadanos extranjeros. Se considera extranjero a todo ciudadano no brasileño residente en el exterior, con la intención de residir en el Brasil durante el período de los estudios de posgrado.

§ 1º Se equiparan a estudiantes internacionales los portadores de nacionalidad brasileña que residan en un país extranjero por más de cinco años;

§ 2º Se equiparan a estudiantes internacionales los portadores de nacionalidad extranjera que residan en Brasil.

2. NÚMERO DE VACANTES OFRECIDAS

2.1 El llenado de plazas se realiza mediante el análisis de la demanda.

3. DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Las inscripciones para el proceso de selección de candidatos extranjeros a los cursos de Maestría y Doctorado del Programa de Posgrado en Historia de la UFJF para el año en curso deben realizarse a través de correo electrónico enviado a la dirección coord.ppghis@ufjf.br, acompañado de la documentación descrita en el ítem 3.5. La información adicional sobre el proceso de selección se divulgará en la página del PPGH: <https://www.ufjf.br/ppghistoria/>;

3.2. Los candidatos deben presentar certificados de proficiencia del idioma portugués (hasta un año después de la matrícula), además de un segundo idioma entre los

requeridos por el PPGH, según la [Orden/SEI nº 1046, de 16 de septiembre de 2020](#), que regula la matrícula de estudiantes internacionales en la UFJF.

- 3.2.1. Alternativamente, la proficiencia en idiomas extranjeros se puede demostrar mediante la aprobación en el Examen de Comprensión de Texto en lengua extranjera, ofrecido por el PPGH o cualquier otra institución de Posgrado en Brasil, o mediante la presentación de un diploma/certificado de proficiencia reconocido por una institución de enseñanza de idiomas, sujeto a la evaluación del Consejo del PPGH.;
- 3.2.2. Los candidatos que no tengan el portugués como lengua nativa tienen, en caso de aprobación, un plazo de un año, a partir del registro en el curso, para presentar el certificado de proficiencia en lengua portuguesa.
- 3.3. El PPGH no se responsabiliza por solicitudes de inscripción no recibidas debido a problemas técnicos, fallas de comunicación, congestión de las líneas de comunicación, así como otros factores que impidan la transferencia de datos.
- 3.4. En caso de aprobación, las copias electrónicas de la documentación, junto con una declaración de autenticidad firmada por el(la) aprobado(a), deben presentarse a la Secretaría del Programa de Posgrado dentro del plazo designado para la confirmación del ingreso al curso, momento en el que se enviarán al registro académico institucional.
- 3.5. Al momento de la inscripción, deben presentarse versiones digitalizadas en uno de los cinco idiomas aceptados en el programa, de los siguientes documentos:
 - 3.5.1. Currículum, con un máximo de 3 (tres) páginas, que contenga apreciaciones sobre la carrera académica y profesional, expectativas con respecto a la realización del curso de Maestría o Doctorado, y disponibilidad de tiempo;
 - 3.5.2. Proyecto de Investigación (Maestría: máximo de 12 páginas; Doctorado, máximo de 20 páginas);
 - 3.5.3. Currículum (según modelos ORCID);
 - 3.5.4. Todos los documentos requeridos por la [resolución](#) que regula la matrícula de estudiantes internacionales en la UFJF;
 - 3.5.5. Dos cartas de recomendación académica (en uno de los idiomas aceptados por el PPGH);

- 3.5.6. Página de identificación del pasaporte, acompañada del visado válido, y documento con el nombre de los padres del candidato;
- 3.6. Ningún candidato puede participar en ninguna etapa del proceso de selección si hay pendientes en la documentación requerida para la inscripción;
- 3.7. El proceso de selección seguirá las normativas indicadas por el consejo del PPGH/UFJF en consonancia con los organismos de fomento;
- 3.8. Se pueden obtener más informaciones a través del correo electrónico: coord.ppghis@ufjf.br.

4. DEL INGRESO Y DEL INICIO DEL CURSO

4.1 La solicitud para ingresar al programa se puede realizar en cualquier momento. Sin embargo, el estudiante iniciará el curso al comienzo de cada semestre lectivo, de acuerdo con el calendario de Posgrado de la UFJF.

5. DE LA MATRÍCULA

5.1 Se aceptarán documentos en portugués, español, inglés, italiano o francés, según la [Orden/SEI n° 1046, de 16 de septiembre de 2020](#), que regula la matrícula de estudiantes internacionales en la UFJF.

6. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1 El PPGH/UFJF no garantiza la concesión de becas de estudio. La disponibilidad de becas depende de las Agencias de Fomento y se distribuirá de acuerdo con los criterios establecidos por ellas y por la Comisión de Becas del PPGH/UFJF;
- 6.2. La inscripción en el proceso implica la aceptación plena de todos los términos emitidos en este Edicto;
- 6.3. Lo que no esté previsto en este Edicto seguirá el Reglamento de los Cursos de Stricto Sensu de la Pro-Rectoría de Investigación y Posgrado y el Reglamento General de la Universidad Federal de Juiz de Fora.